



## **BASES REGULADORAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE UN/A TÉCNICO PARA LLEVAR LA GESTIÓN DEL CENTRO DE EMPLEO DE RIOJA ALAVESA.**

### **PRIMERO.- OBJETO.**

Es objeto de las presentes bases la regulación del proceso de selección de un trabajador/a, para la prestación de sus servicios técnicos, para la puesta en marcha de una experiencia piloto en Rioja Alavesa de creación de un Centro de Empleo comarcal, ubicado en la localidad de Oyón-Oion, realizando labores de orientación en la búsqueda de empleo.

Para su contratación laboral se formalizará un contrato laboral temporal, de obra o servicio determinado, de una duración aproximada de ocho meses, desarrollando las labores de orientación de búsqueda de empleo a la población desempleada de Rioja Alavesa.

Este servicio de orientación se define como medidas de información, acompañamiento, motivación y asesoramiento que, teniendo en cuenta las circunstancias profesionales de la persona, le permitan determinar sus capacidades e intereses y gestionar su trayectoria individual de aprendizaje, la búsqueda de empleo o la puesta en práctica de iniciativas empresariales.

### **SEGUNDO.- PUESTO DE TRABAJO. TURNO DE SELECCIÓN. SISTEMA DE SELECCIÓN.**

- Puesto de trabajo: Plaza de técnico en orientación de empleo, perteneciente a la escala de Administración general, con nivel de titulación correspondiente al grupo de clasificación B, Contrato laboral temporal, de obra y servicio determinado, duración desde la fecha de formalización del contrato laboral hasta el 30 de junio de 2014 , periodo de prueba de un mes, jornada completa.
- Salario: El establecido en el convenio de aplicación, Udalhitz, nivel 11, grupo B.
- Turno de selección: Libre.
- Sistema de selección: Concurso-oposición.
- Lugar Centro de Trabajo: Localidad de Oyón-Oion.

### **TERCERO.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.**

- Los generales para el acceso a la función pública.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desarrollo de las funciones.
- Diplomatura universitaria (estudios universitarios medios finalizados).



- Experiencia laboral o profesional, superior a un año, en funciones relacionadas con la orientación al empleo
- Conocimientos de ofimática, Internet y mercado de trabajo.
- Carné de conducir clase B, disponibilidad vehículo.
- Situación actual de desempleo, como demandante de empleo en Lanbide.

#### **CUARTO.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.**

Las instancias solicitando tomar parte en el proceso selectivo se dirigirán al Sr. Presidente de la Cuadrilla de Laguardia-Rioja Alavesa, debiendo hacer constar el/la aspirante que cumple todos los requisitos exigidos para poder participar en el proceso selectivo.

El plazo de presentación de las solicitudes será hasta el día que se establezca, publicándose en el tablón de anuncios de la Entidad y en su pagina Web.

A la solicitud se acompañarán los justificantes documentales que acrediten los méritos alegados. En ningún caso se valorarán méritos que no hubieran sido alegados ni acreditados durante el plazo de presentación de las solicitudes.

Por otra parte, junto a la solicitud, se presentará la siguiente documentación:

- Fotocopia del D.N.I.
- Declaración jurada de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de las administraciones públicas, así como de no hallarse incurso en ninguna causa legal de incapacidad o incompatibilidad.

#### **QUINTO.- TRIBUNAL CALIFICADOR.**

- Presidente: Vidal Olabarria Muñoz, Letrado-Gerente de la Cuadrilla de Laguardia-Rioja Alavesa o funcionario que éste delegue.
- Vocales:
  - Doña Alicia López Negueruela, Promotora económica de la Cuadrilla de Laguardia-Rioja Alavesa o persona que ésta delegue.
  - Doña Cristina Molano Sánchez, Técnica de Lanbide, o técnico que ésta delegue.
  - Doña M<sup>a</sup> Ángeles Bujanda Chasco, funcionaria del Ayuntamiento de Oyón-Oion, o funcionario que ésta delegue.
- Secretaria: Hará de Secretaria la Vocal Doña Alicia López Negueruela.

## **SEXTO.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.**

### **FASE CONCURSO**

#### 1. Experiencia profesional

1.1.- Por trabajo acreditado de las mismas características que la del objeto de la contratación, por un tiempo acreditado superior a dos años 1 punto, superior a tres años 1, así sucesivamente, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.- Por trabajo acreditado en el ámbito de personas en situación de exclusión social, por un tiempo acreditado superior a un año 1 punto, superior a dos años 1 punto, hasta un máximo de 2 puntos.

#### 2. Formación

2.1.- Titulación específica ciencias del trabajo, relaciones laborales, psicología, pedagogía, psicopedagogía, sociología, educación social o similar: 2 puntos.

2.2.- Título conocimiento euskera. P.L.2 o título superior 1 punto.

### **FASE OPOSICION**

1. Prueba de cultura general y de conocimientos sobre la Administración pública: 2 puntos

2. Prueba practica para valorar los conocimientos sobre materias relacionadas con el desempeño de las funciones a desarrollar: 6 puntos

3. Entrevista personal: 2 puntos

## **SÉPTIMO.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.**

Al aspirante seleccionado se le formalizará un contrato laboral, a jornada completa, de obra o servicio determinado, siendo el plazo desde la fecha de su formalización hasta el 30 de junio de 2014, con un periodo de prueba de un mes, con el horario establecido en el convenio de aplicación.

En Laguardia, a veintidós de octubre de 2013